

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA DE  
GOBIERNO LOCAL EL DÍA 20 DE JUNIO DE 2017**

**SEÑORES ASISTENTES**

**PRESIDE**

D. José Bernal Gutiérrez

**CONCEJAL SECRETARIO**

D. Fco. Javier Porcuna Romero

**CONCEJALES MIEMBROS**

D<sup>a</sup> Blanca Fernández Tena

D. Miguel Díaz Becerra

**INTERVENTOR**

D. Jesús Jiménez Campos

Excusan su asistencia el Sr. Piña Troyano y el Titular de la Asesoría Jurídica, Sr. Rubio Morales.

Comparece a la sesión de la Junta de Gobierno Local el Sr. Osorio Lozano, Concejal Delegado de Hacienda y Administración Pública (incorporándose a las 10.02 horas, punto 2º), y la Sra. Mendiola Zapatero, Concejal del Grupo Municipal CSSP, a requerimiento del Sr. Presidente, así como la Jefa de Grupo, Inmaculada Chaves Pozo, en sustitución del Titular del Órgano de Apoyo a J.G.L., a requerimiento del Sr. Concejal-Secretario y del Sr. Alcalde, para asistir al Sr. Concejal Secretario en la redacción del acta.

En la ciudad de Marbella, siendo las diez horas del día 20 de junio de 2017, se reúne la Junta de Gobierno Local, en el Salón de Sesiones de Junta de Gobierno Local de la Casa Consistorial, con asistencia de los Sres. arriba expresados, al objeto de celebrar la sesión convocada, por Decreto de Alcaldía nº 12937/2017, de fecha 19 de junio de 2017, una vez vista la relación de asuntos conclusos, remitida por la Jefa de Grupo, en sustitución del Titular del Órgano de Apoyo a J.G.L., al Concejal Secretario, de fecha 15 de junio de 2017 y existiendo quórum para la válida celebración de la sesión.

**1º.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL, DE FECHA 13 DE JUNIO DE 2017.-** Seguidamente se da cuenta del borrador del acta de la sesión de la Junta de Gobierno Local de fecha 13 de junio de 2017.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda **APROBAR** el borrador del acta de la sesión de la Junta de Gobierno Local de fecha 13 de junio de 2017.

**2º.- CORRESPONDENCIAS Y DISPOSICIONES OFICIALES.-**

Se incorpora el Sr. Osorio Lozano, siendo las 10.02 horas.

Seguidamente se da cuenta de las siguientes correspondencias y Disposiciones Oficiales publicadas en los distintos Boletines Oficiales:

**EDICTO** del Ayuntamiento de Marbella. Tenencia de Alcaldía de San Pedro Alcántara. El Pleno de la Corporación del Ayuntamiento de Marbella, en sesión extraordinaria y urgente celebrada el día 8 de mayo de 2017, adoptó acuerdo de aprobación inicial de la modificación del Reglamento de Organización y Funcionamiento de los Distritos del Municipio de Marbella (*BOPMA 13/06/17*).

**ANUNCIO** del Ayuntamiento de Marbella por el que se publica la formalización del contrato administrativo de Suministro para la “Adquisición de Piezas y Recambios para la maquinaria y vehículos del Servicio de Limpieza y Recogida del Excmo. Ayuntamiento de Marbella para los años s2017-2018” (*BOE 13/06/17*).

**ANUNCIO** de la Consejería de Educación. Orden de 1 de junio de 2017, por la que se modifica la Orden de 1 de junio de 2016, por la que se regulan los criterios y el procedimiento de admisión del alumnado en los centros docentes para cursar ciclos formativos de grado medio y de grado superior, sostenidos con fondos públicos, de formación profesional inicial del sistema educativo (*BOJA 14/06/17*).

**ANUNCIO** de la Consejería de Igualdad y Políticas Sociales. Orden de 8 de junio de 2017, por la que se regula y convoca el XVI Certamen Literario Escolar Andaluz en materia de voluntariado: “Solidaridad en Letras” (*BOJA 15/06/17*).

**ANUNCIO** de la Consejería de Fomento y Vivienda. Resolución de 2 de junio de 2017, de la Secretaría General de la Vivienda, por la que se somete a información pública el proyecto de Decreto de defensa de la vivienda del parque público residencial de la Comunidad Autónoma de Andalucía, que modifica el Decreto 149/2006, de 25 de julio, por el que se aprueba el reglamento de viviendas protegidas de la Comunidad Autónoma de Andalucía (*BOJA 15/06/17*).

**ANUNCIO** de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio. Anuncio de 4 de mayo de 2017, de la Delegación Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio en Málaga, por el que se somete a información pública la solicitud de concesión administrativa de ocupación en dominio público marítimo terrestre que se cita, término municipal de Marbella (Málaga). (PP. 1276/2017). (*BOJA 15/06/17*).

**ANUNCIO** de la Consejería de Igualdad y Políticas Sociales. Orden de 9 de junio de 2017, por la que se convocan subvenciones en régimen de concurrencia no competitiva dirigidas al fomento del empleo de personas drogodependientes o afectadas por otras adicciones en proceso de incorporación social, “Programa Arquímedes”, en el ámbito de las competencias de la Consejería de Igualdad y Políticas Sociales, para el ejercicio 2017 (*BOJA 16/06/17*).

Y la Junta de Gobierno Local, por unanimidad **ACUERDA**, quedar enterada de las Resoluciones y Correspondencias anteriormente detalladas.

### **3º.- ASUNTOS ECONÓMICOS:**

**3.1.- RELACIONES DE FACTURAS:** El Sr. **Piña Troyano** hace constar la imposibilidad de la constatación de la concurrencia de motivo de abstención o incompatibilidad en su intervención, dentro del proceso de aprobación de las facturas, al desconocer a los titulares de las Sociedades con las que se contrata.

**3.1.1.- RELACIÓN DE FACTURAS Nº S/2017/60.-** Seguidamente se da cuenta de la relación de facturas nº S/2017/60.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda **APROBAR** la relación de facturas, que cuenta con el conforme de la Intervención Municipal, nº S/2017/60, por importe de **31.984,47 €**.

**3.1.2.- RELACIÓN DE FACTURAS Nº S/2017/64.-** Seguidamente se da cuenta de la relación de facturas nº S/2017/64.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda **APROBAR** la relación de facturas, que cuenta con el conforme de la Intervención Municipal, nº S/2017/64, por importe de **2.007,39 €**.

**3.1.3.- RELACIÓN DE FACTURAS Nº S/2017/65.-** Seguidamente se da cuenta de la relación de facturas nº S/2017/65.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda **APROBAR** la relación de facturas, que cuenta con el conforme de la Intervención Municipal, nº S/2017/65, por importe de **155.476,17 €**.

**3.1.4.- RELACIÓN DE FACTURAS Nº S/2017/66.-** Seguidamente se da cuenta de la relación de facturas nº S/2017/66.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda **APROBAR** la relación de facturas, que cuenta con el conforme de la Intervención Municipal, nº S/2017/66, por importe de **4.164,33 €**.

**3.2.- PROPUESTAS DE LA TENIENTE DE ALCALDE DELEGADA DE OBRAS E INFRAESTRUCTURAS SOBRE APROBACIÓN DE CERTIFICACIONES DE OBRAS (2 CERTIFICACIONES).-**

**3.2.1.- PROPUESTA DE LA TENIENTE DE ALCALDE DELEGADA DE OBRAS E INFRAESTRUCTURAS SOBRE APROBACIÓN DE CERTIFICACIÓN Y RECONOCIMIENTO DE OBLIGACIONES CORRESPONDIENTE A LA OBRA DE “PAVIMENTACIÓN Y EJECUCIÓN**

**DE PISTAS DE PETANCA EN PLAZA MANUEL DE FALLA” (CERTIFICACIÓN FINAL).**- Seguidamente se procede a la lectura de la propuesta.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda **APROBAR** la propuesta.

**3.2.2.- PROPUESTA DE LA TENIENTE DE ALCALDE DELEGADA DE OBRAS E INFRAESTRUCTURAS SOBRE APROBACIÓN DE CERTIFICACIÓN Y RECONOCIMIENTO DE OBLIGACIONES CORRESPONDIENTE A LA OBRA DE “REMODELACIÓN Y MEJORA DE INFRAESTRUCTURAS EN LA CALLE REINO DE ARAGÓN” (CERTIFICACIÓN Nº 3).**- Seguidamente se procede a la lectura de la propuesta.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda **APROBAR** la propuesta.

**3.3.- PROPUESTA RELATIVA A LA APROBACIÓN DE LOS PADRONES CORRESPONDIENTES A LA TASA POR SUMINISTRO DE AGUA POTABLE Y SERVICIO DE ALCANTARILLADO.**- Visto el informe de la Jefa de Servicio de Gestión Tributaria, de fecha 16 de junio de 2017.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda **APROBAR** la propuesta.

**3.4.- PROPUESTA RELATIVA A LA APROBACIÓN DE DOCUMENTOS COBRATORIOS DE LA TASA POR INSTALACIÓN DE QUIOSCOS EN LA VÍA PÚBLICA (ABRIL 2017).**- A continuación se procede a la lectura de la propuesta.

Y la Junta de Gobierno Local, por unanimidad, **ACUERDA** Aprobar LOS DOCUMENTOS COBRATORIOS DE LA TASA POR INSTALACIÓN DE QUIOSCOS EN LA VÍA PÚBLICA, CORRESPONDIENTES AL MES DE ABRIL DEL EJERCICIO 2017 (Remesa KIOSCO1704).

**4º.- ASUNTOS DE LA DELEGACIÓN DE DERECHOS SOCIALES.-**

**4.1.- INFORMES RELATIVOS A LA APROBACIÓN DE JUSTIFICACIONES RENDIDAS CORRESPONDIENTES A AYUDAS ECONÓMICAS FAMILIARES Y SUMINISTROS MÍNIMOS VITALES CONCEDIDAS A DISTINTOS BENEFICIARIOS (3):**

**4.1.1.- INFORMES RELATIVOS A LA APROBACIÓN DE JUSTIFICACIONES RENDIDAS CORRESPONDIENTES A AYUDAS ECONÓMICAS FAMILIARES CONCEDIDAS A DISTINTOS BENEFICIARIOS.**- Seguidamente se da cuenta del informe del Interventor General Municipal, de fecha 2 de junio de 2017.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda **QUEDAR ENTERADA** el informe de Intervención, y **APROBAR** la justificación correspondiente a Ayuda Económica Familiar, contenida en dicho informe.

**4.1.2.- INFORMES RELATIVOS A LA APROBACIÓN DE JUSTIFICACIONES RENDIDAS CORRESPONDIENTES A AYUDAS DE SUMINISTROS MÍNIMOS VITALES CONCEDIDAS A DISTINTOS BENEFICIARIOS.-** Seguidamente se da cuenta del informe del Interventor General Municipal, de fecha 27 de abril de 2017.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda **QUEDAR ENTERADA** el informe de Intervención, y **APROBAR** la justificación correspondiente a Ayuda de Suministros Mínimos Vitales, contenida en dicho informe.

**4.1.3.- INFORMES RELATIVOS A LA APROBACIÓN DE JUSTIFICACIONES RENDIDAS CORRESPONDIENTES A AYUDAS ECONÓMICAS FAMILIARES Y SUMINISTROS MÍNIMOS VITALES CONCEDIDAS A DISTINTOS BENEFICIARIOS.-** Seguidamente se da cuenta del informe del Interventor General Municipal, de fecha 2 de mayo de 2017.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda **QUEDAR ENTERADA** el informe de Intervención, y **APROBAR** la justificación correspondiente a Ayuda Económica Familiar, contenida en dicho informe.

**4.2.- PROPUESTA DE LA CONCEJALA DELEGADA DE DERECHOS SOCIALES RELATIVA A FIRMA DE ACUERDO DE COLABORACIÓN INTERINSTITUCIONAL EN MATERIA SOCIO SANITARIA EN EL MUNICIPIO DE MARBELLA.-** La Sra. Concejala Delegada de Derecho Sociales ha propuesto dejar este asunto sobre la mesa.

Y la Junta de Gobierno Local por unanimidad, **ACUERDA DEJAR SOBRE LA MESA** este asunto del orden del día, pendiente de mayor y mejor estudio.

**4.3.- PROPUESTA DE LA CONCEJALA DELEGADA DE DERECHOS SOCIALES SOBRE JUSTIFICACIÓN DE SUBVENCIÓN CONCEDIDA A LA “ASOCIACIÓN DE DIABÉTICOS DE MARBELLA, ADISOL” CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2016.-** Seguidamente se procede a la lectura de la propuesta.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda **APROBAR** la propuesta.

**4.4.- PROPUESTA DE LA CONCEJALA DELEGADA DE DERECHOS SOCIALES SOBRE PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE AYUDA A DOMICILIO.-** Seguidamente se procede a la lectura de la propuesta.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda **APROBAR** la propuesta.

**4.5.- PROPUESTA DE LA CONCEJALA DELEGADA DE DERECHOS SOCIALES SOBRE LA CONCESIÓN DE AYUDA DEL PLAN DE ATENCIÓN INMEDIATA (ALOJAMIENTO) (3):**

**4.5.1.- PROPUESTA DE LA CONCEJALA DELEGADA DE DERECHOS SOCIALES SOBRE LA CONCESIÓN DE AYUDA DEL PLAN DE ATENCIÓN INMEDIATA (ALOJAMIENTO).**- Seguidamente se procede a la lectura de la propuesta.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda **APROBAR** la propuesta.

**4.5.2.- PROPUESTA DE LA CONCEJALA DELEGADA DE DERECHOS SOCIALES SOBRE LA CONCESIÓN DE AYUDA DEL PLAN DE ATENCIÓN INMEDIATA (ALOJAMIENTO).**- Seguidamente se procede a la lectura de la propuesta.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda **APROBAR** la propuesta.

**4.5.3.- PROPUESTA DE LA CONCEJALA DELEGADA DE DERECHOS SOCIALES SOBRE LA CONCESIÓN DE AYUDA DEL PLAN DE ATENCIÓN INMEDIATA (ALOJAMIENTO).**- Seguidamente se procede a la lectura de la propuesta.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda **APROBAR** la propuesta.

**5º.- PROPUESTA DEL CONCEJAL DELEGADO DE COMERCIO, FOMENTO ECONÓMICO Y PYMES SOBRE APROBACIÓN DEL CAMBIO DE ACTIVIDAD DE LOS PUESTOS Nº 84-85 DEL MERCADO MUNICIPAL CENTRAL DE MARBELLA.**- Seguidamente se procede a la lectura de la propuesta.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda **APROBAR** la propuesta.

**6º.- EXPEDIENTES DE ACTIVIDADES CALIFICADAS.**- Seguidamente, se da cuenta de los expedientes tramitados a instancia de los interesados que más adelante se relacionan, en solicitud de licencia de instalación de Actividades Calificadas, sujetas a la Ley 7/2007, de 9 de julio de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental de la Junta de Andalucía y disposiciones concordantes:

**6.1.- Expediente Administrativo nº 2016AC00060**, tramitado a instancia de la sociedad denominada **J. B. 2014, S.L.**

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda **Calificar favorablemente**.

**6.2.-** Expediente Administrativo nº 2017AC00002, tramitado a instancia de la sociedad denominada **L. S. M., S.L.U.**

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda **Calificar favorablemente.**

## **7º.- EXPEDIENTES DEL ÁREA DE RECURSOS HUMANOS.-**

**7.1.- PROPUESTA RELATIVA A DESISTIMIENTO EN PROCEDIMIENTO ORDINARIO 556/2016.-** De Decreto nº 286/2017, en relación con el Procedimiento Ordinario 556/2016, del Juzgado de lo Social nº 10 de los de Málaga, en el que se da traslado del Desistimiento de Don A. R. B.

Y la Junta de Gobierno Local acuerda por UNANIMIDAD, **Quedar enterada** de Decreto nº 286/2017, en relación con el Procedimiento Ordinario 556/2016, del Juzgado de lo Social nº 10 de los de Málaga, en el que se da traslado del **Desistimiento** de Don A. R. B. de su demanda frente al Ayuntamiento de Marbella y Organismo Autónomo Local de Servicios Auxiliares, así como el archivo de las actuaciones.

**7.2.- PROPUESTA RELATIVA A SENTENCIA DEL JUZGADO DE LO SOCIAL Nº 2 DE MÁLAGA.-** De Sentencia nº 201/2017, en relación con el Procedimiento Ordinario 337/2016, del Juzgado de lo Social nº 2 de los de Málaga, a instancia de Don A. R. G., sobre reclamación de Derecho-Cantidad de Seguro Médico, en la que se da por desestimada la demanda formulada por Don A. R. G.

Y la Junta de Gobierno Local, **ACUERDA** por unanimidad, **Quedar enterada** de Sentencia nº 201/2017, en relación con el Procedimiento Ordinario 337/2016, del Juzgado de lo Social nº 2 de los de Málaga, a instancia de Don A. R. G., sobre reclamación de Derecho-Cantidad de Seguro Médico, en la que se da **por desestimada** la demanda formulada por D. A. R. G.

**7.3.- PROPUESTA RELATIVA A DESISTIMIENTO EN PROCEDIMIENTO ORDINARIO 1051/2016.-** De Decreto nº 214/2017, en relación con el Procedimiento Ordinario 1051/2016, del Juzgado de lo Social nº 11 de los de Málaga, en el que se da traslado del Desistimiento de Dª M. C. R. V.

Y la Junta de Gobierno Local acuerda por UNANIMIDAD, **Quedar enterada** de Decreto nº 214/2017, en relación con el Procedimiento Ordinario 1051/2016, del Juzgado de lo Social nº 11 de los de Málaga, en el que se da **traslado del Desistimiento** de Dª M. C. R. V. así como el archivo de las actuaciones.

**7.4.- PROPUESTA RELATIVA A DESISTIMIENTO EN PROCEDIMIENTO 58/2016.-** De Decreto, en relación con el Procedimiento 58/2016, del Juzgado de lo Social nº 4 de los de Málaga, en el que se da traslado del Desistimiento de Don P. V. S. V.

Y la Junta de Gobierno Local acuerda por UNANIMIDAD, **Quedar enterada** de Decreto, en relación con el Procedimiento 58/2016, del Juzgado de lo Social nº 4 de los de Málaga, en el que se da traslado del **Desistimiento** de Don P. V. S. V, de su demanda frente al OAL Arte y Cultura y Ayuntamiento de Marbella, así como el archivo de las actuaciones.

**7.5.- PROPUESTA RELATIVA A DESISTIMIENTO EN PROCEDIMIENTO 881/2017.-** De Decreto nº 287/2017, en relación con el Procedimiento 881/2013, del Juzgado de lo Social nº 5 de los de Málaga, en el que se da traslado del Desistimiento de Don M. M. M., de su demanda frente al Ayuntamiento de Marbella, y otros.

Y la Junta de Gobierno Local acuerda por UNANIMIDAD, **Quedar enterada** de Decreto nº 287/2017, en relación con el Procedimiento 881/2013, del Juzgado de lo Social nº 5 de los de Málaga, en el que se da traslado del Desistimiento de Don M. M. M., de su demanda frente al Ayuntamiento de Marbella, y otros, así como el archivo de las actuaciones.

**7.6.- PROPUESTA RELATIVA A DESISTIMIENTO EN PROCEDIMIENTO 347/2017.-** De Decreto nº 190/2017, en relación con el Procedimiento 347/2016, del Juzgado de lo Social nº 2 de los de Málaga, en el que se da traslado del Desistimiento de Don A. R. M.

Y la Junta de Gobierno Local acuerda por UNANIMIDAD, **Quedar enterada** de Decreto nº 190/2017, en relación con el Procedimiento 347/2016, del Juzgado de lo Social nº 2 de los de Málaga, en el que se da traslado del Desistimiento de Don A. R. M., así como el archivo de las actuaciones.

**7.7.- PROPUESTA RELATIVA A DESISTIMIENTO EN PROCEDIMIENTO 56/2016.-** De Decreto, en relación con el Procedimiento 56/2016, del Juzgado de lo Social nº 4 de los de Málaga, en el que se da traslado del Desistimiento de Don R. F. A.

Y la Junta de Gobierno Local acuerda por UNANIMIDAD, **Quedar enterada** de Decreto, en relación con el Procedimiento 56/2016, del Juzgado de lo Social nº 4 de los de Málaga, en el que se da traslado del **Desistimiento** de Don R. F. A. así como el archivo de las actuaciones.

**7.8.- PROPUESTA RELATIVA A SENTENCIA DE LA SALA DE LO SOCIAL DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA, SEGUIDA EN PROCEDIMIENTO ORDINARIO 715/2016.-** De Sentencia nº 924/2017, de la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en relación con el Recurso de Suplicación presentado en el Procedimiento Ordinario 715/2016, del Juzgado de lo Social nº 6 de los de Málaga, seguido a instancia de D<sup>a</sup> M. R. P. M., sobre despido, que se resolvió en primera instancia con Sentencia 485/2016.

Y la Junta de Gobierno Local acuerda por UNANIMIDAD, **Quedar enterada** de Sentencia nº 924/2017, de la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en relación con el Recurso de Suplicación presentado en el Procedimiento Ordinario 715/2016, del Juzgado de lo Social nº 6 de los de Málaga, seguido a instancia de D<sup>a</sup> M. R. P. M., sobre despido, que se resolvió en primera instancia con Sentencia 485/2016, en la que **se da por desestimado** el Recurso de suplicación formulado por la interesada contra el Ayuntamiento de Marbella.

**7.9.- PROPUESTA RELATIVA A LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE DEFENSA Y REPRESENTACIÓN JURÍDICA.-** De propuesta del Alcalde-Presidente para la prestación de servicios de defensa y representación jurídica a D<sup>a</sup> E. J. M.

Y la Junta de Gobierno Local acuerda por UNANIMIDAD **Autorizar** la prestación de servicios de defensa y representación jurídica a D<sup>a</sup> E. J. M.

**7.10.- PROPUESTA RELATIVA A LA AUTORIZACIÓN DE LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE DEFENSA Y REPRESENTACIÓN.-** De propuesta del Alcalde-Presidente para la prestación de servicios de defensa y representación jurídica a Don F. P. O.

Y la Junta de Gobierno Local acuerda por UNANIMIDAD, **Autorizar** la prestación de servicios de defensa y representación jurídica a Don F. P. O.

**7. 11.- PROPUESTA RELATIVA A LA AUTORIZACIÓN DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE DEFENSA Y REPRESENTACIÓN JURÍDICA.-** De propuesta del Sr. Alcalde-Presidente para la prestación de servicios de defensa y representación jurídica a Don J. H. V.

Y la Junta de Gobierno Local acuerda por UNANIMIDAD, **Autorizar** la prestación de servicios de defensa y representación jurídica a Don J. H. V.

**7.12.- PROPUESTA RELATIVA AL INICIO DE ACCIONES LEGALES CONTRA ENTIDAD POR INCUMPLIMIENTO REITERADO DEL SERVICIO CONTRATADO.-** De propuesta de la Alcaldía-Presidencia relativa al inicio de acciones legales contra la entidad S. M. D. S. Y R. A P. F., por incumplimiento reiterado del servicio contratado.

Y la Junta de Gobierno Local acuerda por UNANIMIDAD, **Quedar enterada** de propuesta de la Alcaldía-Presidencia y **autorizar** el inicio de acciones legales contra la entidad S. M. D. S. Y R. A P. F., por incumplimiento reiterado del servicio contratado.

**8º.- ASUNTOS URBANÍSTICOS.-** Se trataron los siguientes asuntos urbanísticos:

**8.1.- LICENCIAS DE OBRAS.-** Examinadas las instancias presentadas en solicitud de licencia municipal de obras, y vistos los proyectos técnicos y demás informes emitidos y unidos a sus respectivos expedientes.

**8.1.1.- R. R. G. H., S.L. (EXPTE. 974/03).**

Y la Junta de Gobierno Local, por unanimidad, **ACUERDA APROBAR** el Proyecto de Ejecución, ya que el proyecto presentado se ajusta y desarrolla el Proyecto Básico que ya cuenta con licencia de obras.

**8.1.2.- DON J. A. G. G. (EXPTE. 660/02).**

Y la Junta de Gobierno Local, por unanimidad, **ACUERDA CONCEDER** Licencia de Obras.

**8.2.- VARIOS.-** Se trataron los siguientes asuntos varios:

**8.2.1.- DACIÓN DE CUENTA DE DECRETOS RELATIVOS A ASUNTOS DE LA DELEGACIÓN DE URBANISMO.-** Seguidamente se da cuenta de los decretos de la Delegación de Urbanismo.

Y la Junta de Gobierno Local, por unanimidad, **ACUERDA** quedar enterada de los Decretos y Resoluciones de la Delegación de Urbanismo.

**8.2.2.- PROPUESTA RELATIVA A LA APROBACIÓN INICIAL DE ESTUDIO DE DETALLE EN MANZANA E DEL SECTOR URP.NG.6 “SAN FRANCISCO” (2016PLN00685).-** Seguidamente se da cuenta a la Junta de Gobierno Local, del expediente incoado a nombre de la entidad E. D. S., S.L., para Estudio de Detalle en Manzana E, del Sector URP-NG-6, “SAN FRANCISCO”.

Y la Junta de Gobierno local, por UNANIMIDAD, **ACUERDA APROBAR INICIALMENTE** el Estudio de Detalle correspondiente a la Manzana E del Sector URP-NG-6 “San Francisco”, de conformidad con la Documentación presentada por la entidad **E. D. S., S.L.**

**9º.- ASUNTOS URGENTES.-** Comenzada la sesión y de orden de la Presidencia, se incluyen en el Orden del Día, por razones de Urgencia, previamente declarada, por unanimidad, motivándola en la necesidad de dar pronta satisfacción a los derechos de los ciudadanos y a las necesidades públicas que se sustancian en los asuntos que se incluyen en este punto, y que son tratados a continuación.

Se hace constar que los mismos no han podido ser debidamente estudiados por el Titular del Órgano de Apoyo, ni por el Secretario de la Junta de Gobierno Local, ni por la Intervención, ni por el Titular de la Asesoría Jurídica, dado que han sido presentados una vez realizado el correspondiente Orden del Día; salvo aquellos expedientes en los que se hace constar la existencia de informe.

**9.1.- DACIÓN DE CUENTA DE INFORME POR INCUMPLIMIENTO DEL PERIODO MEDIO DE PAGO CORRESPONDIENTE A LOS MESES MARZO Y ABRIL DE 2017.-** Seguidamente, se da cuenta del Informe emitido por el Sr. Interventor General Municipal, y por el Sr. Tesorero Municipal, de fecha 9 de junio de 2017.

Y la Junta de Gobierno Local, tras la aprobación unánime de la urgencia, por unanimidad, **ACUERDA** quedar enterada del Informe.

**9.2.- PROPUESTA QUE PRESENTA EL CONCEJAL DELEGADO DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA, A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL, SOBRE EXPEDIENTE DE CONCESIÓN DE USO PRIVATIVO DEL DOMINIO PÚBLICO DE PARCELA MUNICIPAL CON UNA SUPERFICIE DE 287,72 M<sup>2</sup> EN LA URBANIZACIÓN ARROYO DE LAS PIEDRAS, CON DESTINO A LA INTALACIÓN DE QUISCO-BAR DESMONTABLE, PARQUE INFANTIL Y ZONA DE APARATOS BIOSALUDABLE, MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO, TRÁMITE ABIERTO, EN LA FORMA DE SUBASTA PÚBLICA. (E.G. 3/2017 PATRIMONIO Y BIENES).-** Seguidamente se da cuenta de la propuesta.

Y la Junta de Gobierno Local, tras la aprobación unánime de la urgencia, por unanimidad, **ACUERDA**, aprobar la propuesta.

**10º.- RUEGOS Y PREGUNTAS.-** No se hicieron ruegos ni preguntas.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión, siendo las diez horas y cincuenta y cinco minutos del día al principio indicado, levantándose de la misma el correspondiente borrador para el acta respectiva, que será sometida a su aprobación en una venidera, de todo lo cual, como Secretario, doy fe.